

REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN

30% de descuento por compras en el Día Internacional de la Mujer

DESCRIPCIÓN DE LA PROMOCIÓN:

 La siguiente promoción está dirigida a todos los clientes titulares y adicionales de tarjeta de crédito personal Avanz, la cual consiste en otorgar un 30% de descuento por compras realizadas con su tarjeta de crédito personal: Visa Clásica, Visa Gold y/o Visa Signature Avanz, en cualquier comercio del país, exceptuando Supermercados, Gasolineras y servicios de luz e internet domiciliar los días 08 y 09 de marzo de 2025.

DISPOSICIONES GENERALES PARA LOS PARTICIPANTES:

La promoción está dirigida a los siguientes participantes:

Todos los tarjetahabientes de Banco Avanz, que poseen tarjetas de crédito personales activas: Visa Clásica, Visa Gold y/o Visa Signature Avanz y que cuentan con saldo disponible en su línea de crédito.

Las personas que participarán en esta campaña dan por entendido que aceptan y se someten a las condiciones y limitaciones contenidas en este reglamento y a las modificaciones posteriores que al mismo se le realicen.

DEFINICIONES:

- Nombre de la promoción: 30% de descuento por compras en el Día Internacional de la Mujer
- Empresa patrocinadora: BANCO AVANZ S.A.
- Beneficiario: Es la persona que cumple con los criterios de participación en la promoción.
- Tarjetahabiente: Persona natural que posee un contrato activo de tarjeta de crédito personal con Banco Avanz S.A.

OBJETO DE LA PROMOCIÓN:

• El objeto de la promoción consiste en incentivar el uso de las tarjetas de crédito personales Visa Clásica, Visa Gold y/o Visa Signature Avanz.

CONDICIONES DE LA OFERTA PROMOCIONAL:

- Esta oferta promocional cuenta con las condiciones y limitaciones indicadas en este reglamento, a las cuales deberá adherirse la interesada.
- Si Banco Avanz, se percatare que la persona interesada no cumple con las condiciones y limitaciones descritas en este reglamento, hará que la condición de beneficiaria desaparezca, eximiendo al banco de la obligación de formalizar.
- Banco Avanz se compromete a gestionar la oferta promocional únicamente en las condiciones que se ha ofrecido en el presente reglamento o en la publicidad y, por lo tanto, no se aceptarán solicitudes de cambios o mejoras.





- Banco Avanz suspenderá en forma inmediata la presente campaña, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaren a detectar defraudaciones o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses de Banco Avanz.
- Banco Avanz se reserva el derecho de dar por finalizada la presente promoción (dentro del plazo de su vigencia) cuando lo estime conveniente.
- La oferta promocional es intransferible, no negociable, no canjeable en efectivo ni por otros bienes o servicios.

RESTRICCIONES Y LIMITACIONES:

- La oferta promocional es por uso de la tarjeta de crédito Visa Clásica, Visa Gold, y/o Visa Signature Avanz, tanto del titular como el adicional y que realicen compras en cualquier comercio del país exceptuando Supermercados, Gasolineras y servicios de luz e internet domiciliar durante el período de la promoción: 08 y 09 de marzo de 2025.
- El monto mínimo de la compra para obtener el descuento deberá ser de C\$ 1,500.00 (Mil quinientos córdobas netos)
- El monto máximo de descuento que recibirá el tarjetahabiente será de C\$ 450.00 (cuatrocientos cincuenta córdobas netos), el cual verá reflejado en su siguiente estado de cuenta.
- El descuento aplica únicamente en la primera compra que realice el tarjetahabiente durante los días de la promoción y que cumpla con el monto mínimo requerido de consumo de C\$ 1,500.00. Válido un único descuento por cliente durante el período de la promoción.
- Aplican únicamente compras locales.

FORMA DE PARTICIPAR:

- Participarán de esta oferta promocional todos los tarjetahabientes que cumplan con los requisitos exigidos en este reglamento.
- Los participantes deben poseer actualmente una tarjeta de crédito personal de Banco Avanz en cualquiera de las líneas existentes: Visa Clásica, Visa Gold Avanz, y/o Visa Signature.
- Durante el período en que la oferta promocional se encuentre vigente, Banco Avanz informará en los diferentes medios de comunicación disponible a los clientes invitándolos a participar en la promoción.

INFORMACIÓN:

• Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente reglamento, podrá ser atendida mediante nuestra sucursal telefónica 2223-7676 opción 4.

MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO:

• Banco Avanz se reserva el derecho de modificar el presente reglamento cuando lo estime conveniente, a fin de ajustarlo a los requerimientos que surjan en el inicio y desarrollo de la promoción. Banco Avanz, publicará cualquier cambio a este reglamento al momento de realizarse.

